



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 7224000723 PARA LAS REVISIONES MODULARES Y LIMPIEZA TÉCNICA DE FOSOS EN ESCALERAS MECÁNICAS DE LA MARCA KONE (LOTE 3 – LICITACIÓN 6000011346).

Entre METRO DE MADRID y SCHINDLER, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Pablo Tébar, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé, el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Joaquín Díez - Cascón y D. Miguel Toribio, con nombre y representación de SCHINDLER, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. A-50001726 y con domicilio social en 50720-Zaragoza, calle Albardín, nº 58, representación que acreditan mediante escrituras de poder otorgadas el día 19 de noviembre de 2024 y el 5 de febrero de 2018, ante la notaria de Alcobendas, Dña. Pilar M. Ortega, con el número 3280 y 295 de su protocolo, respectivamente.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 20 de diciembre de 2024, identificado por METRO con el número 7224000723, para ejecutar la prestación consistente en las revisiones modulares y la limpieza técnica de fosos en escaleras mecánicas de la marca Kone.

SEGUNDO.- Que el plazo de duración del servicio contratado es de treinta (30) meses, que empezó a contar el día indicado en el acta de inicio del servicio, es decir, el 3 de febrero de 2025.



TERCERO.- Que durante el transcurso del contrato 7224000723 se ha puesto de manifiesto la necesidad de la realización de una inspección adicional de seguridad de grupos tractores en un cierto colectivo de escaleras con carácter anual.

QUINTO.- Que la presente modificación se ajusta a los requisitos exigidos en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares así como a lo previsto en el artículo 111. 1 y 2d del RDLSE, relativo a la modificación convencional, por lo que las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo de modificación es la ampliación del alcance del contrato número 7224000723, para dar cobertura a la tarea de inspección del grupo tractor según la siguiente estimación:

- 2 inspecciones en 78 equipos con importe de 149,37 €/uni.
- 1 inspección en 25 equipos con importe de 149,37 €/uni.:

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La modificación no prevista objeto del presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la modificación del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (27.035,97 €)

- IVA: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.677,55 €)

- Precio con IVA: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.713,52 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual



CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.

QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7224000723, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.